



COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Referencia: 6301JVM/agl00006

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- APROBACIÓN INICIAL DE LA FINANCIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 2020/2023, PARA EL EJERCICIO 2021

El Pleno de la Diputación de Sevilla, en Sesión Ordinaria de 28 de noviembre de 2019, aprobó el Plan Provincial del Área de Cohesión Social e Igualdad para el período 2020-2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº29 de 5 de febrero de 2020.

En 2020 se elevó al Pleno una propuesta de modificación de errores materiales en las tablas de dotación de los equipos profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios y una ampliación de la dotación de determinados profesionales en algunos municipios de la provincia de Sevilla, para adecuarla a las necesidades existentes. Esta modificación se aprobó inicialmente en el Pleno del 29 de octubre de 2020.

En el apartado 9 del Plan se establece que *"la vigencia del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad comprenderá desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, actualizándose anualmente. La financiación del Plan será objeto de revisión y aprobación en cada ejercicio presupuestario"*.

El Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, se elaboró adaptando su contenido, tanto la estructura territorial como el conjunto de actuaciones desarrolladas en el mismo, a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y al nuevo Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, aprobado el 11 de abril de 2019 y que introduce una nueva territorialización de los servicios sociales, comunitarios y especializados, en la provincia de Sevilla.

Así, el Plan contempla la configuración de 4 Oficinas Territoriales de Bienestar Social, conformadas por varias Zonas Básicas de Servicios Sociales (ZBSS), adaptándose a las nuevas Áreas de Servicios Sociales y posibilitando una mayor cercanía a las realidades y necesidades sociales de los distintos ayuntamientos, así como el desarrollo de las competencias de la Diputación en materia de Servicios Sociales desde una perspectiva descentralizadora e integradora.

La principal finalidad del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad es la de servir de instrumento para garantizar los principios de solidaridad, igualdad y equilibrio intermunicipal, asegurando la prestación integral y adecuada en el territorio del conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientadas a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes, así como participar en la coordinación de la Administración Local con la del Estado y con la Comunidad Autónoma, en desarrollo de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Se mantiene y respeta la no duplicidad de prestaciones, ya que las actuaciones se desarrollan básicamente en ejecución del Plan Concertado de Servicios Sociales que se viene ejecutando desde hace años, en colaboración con el Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

DIPUTACIÓN

Código Seguro De Verificación:	OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	17/12/2020 13:09:44
	Jose Vicente Martinez Mirete	Firmado	17/12/2020 13:00:15
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==		





COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Por otra parte tampoco se pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la Corporación.

Por todo ello, en cumplimiento de cuanto antecede, el Área de Cohesión Social e Igualdad procede a documentar la nueva financiación y la actualización de las acciones o actuaciones a desarrollar durante el ejercicio 2021, en relación a las establecidas para el 2020.

Visto los informes favorables de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General de fecha 16 de diciembre de 2020 y 11 de diciembre de 2020, respectivamente, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la financiación correspondiente al ejercicio 2021 del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020/2023, que asciende a la cantidad de **77.764.782,01 €**, según el siguiente resumen, cuyo desglose se recoge en el apartado 7 del proyecto de actualización del Plan Provincial que se propone para su aprobación:

FINANCIACION PLAN PROVINCIAL PARA LA COHESION SOCIAL E IGUALDAD	IMPORTE	%
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	62.244.283,19 €	80,04%
SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	5.697.590,22 €	7,33%
APORTACION DIPUTACION COSTE ESTIMADO PERSONAL DEL AREA	3.019.908,74 €	3,88%
APORTACION ESTIMADA A PROGRAMAS DE LOS AYUNTAMIENTOS	6.802.999,86 €	8,75%
TOTAL PLAN PROVINCIAL COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 2021	77.764.782,01 €	100,00%

FINANCIACION POR ADMINISTRACIONES PARTICIPES		IMPORTE	%
DIPUTACION DE SEVILLA	Prestaciones Básicas y Programas	21.673.234,52 €	
	Personal estructura Comunitarios	3.019.908,74 €	
	TOTAL	24.693.143,26 €	31,75%
JUNTA DE ANDALUCIA	Prestaciones Básicas y Programas	45.756.901,68 €	58,84%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	Prestaciones Básicas y Programas	511.737,21 €	0,66%
AYUNTAMIENTOS	Prestaciones Básicas y Programas	6.802.999,86 €	8,75%
TOTAL PLAN PROVINCIAL COHESION SOCIAL E IGUALDAD 2021		77.764.782,01 €	100,00%



Código Seguro De Verificación:	OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	17/12/2020 13:09:44
	Jose Vicente Martinez Mirete	Firmado	17/12/2020 13:00:15
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==		





COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Segundo.- En el supuesto de que la financiación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social o de la Junta de Andalucía sea inferiores o superior a la recogida en este Acuerdo, se disminuirá o incrementará en igual cuantía la dotación final del presente Plan Provincial en el ejercicio.

Tercero.- Aprobar la actualización de las actuaciones que se recogen como Anexo a la presente Propuesta.

Cuarto.- Proceder a su publicación en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Provincia para que, durante un plazo de diez días, puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo.

Quinto.-. Facultar al Excmo. Sr. Presidente para cuantas gestiones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo

ANEXO

Actualización de las actuaciones del Plan 2021

Se trata en su mayoría de actualización de datos, actualización de normativa, en algunos casos nueva redacción que no modifica el contenido sustancial y en otros, ampliación de las acciones y actuaciones recogidas en las fichas individualizadas del Catálogo de prestaciones y servicios. Estas modificaciones se recogen a continuación de forma detallada:

- **Apartado 4.2.** Estructura y dotación territorial
 - Actualización del número de habitantes de cada Entidad Local al último Padrón publicado el 21/04/2020 (Instituto Nacional de Estadística)
 - Actualización de la dotación de profesionales cofinanciados
 - Incremento del 0,90% de los módulos económicos para la cofinanciación de los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios y Servicios de Igualdad.
- **Apartado 5.** Se suprime la Unidad de Día Alzheimer
- **Apartado 6.** Índice del Catálogo de prestaciones y servicios
 - 6.2.1. Modificación de la denominación del Programa de Urgencia Municipal, pasando a denominarse " Prevención de la Exclusión Social"
 - 6.5.1. Modificación de la denominación del Programa de Ayudas económicas de emergencia social y/o urgencia social, pasando a denominarse "Prestaciones económicas de emergencia social y/o urgencia social"
 - 6.8.5. Se desdobra en dos actuaciones el apartado de "Promoción de la participación y asociacionismo y Apoyo a la diversidad":
 - 6.8.5. Promoción de la participación y asociacionismo
 - 6.8.6. Atención a la diversidad sexual y apoyo a las asociaciones LGTBI de la provincia de Sevilla
- **Fichas de las prestaciones y servicios del Catálogo:**

Código Seguro De Verificación:	OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez Jose Vicente Martinez Mirete	Firmado	17/12/2020 13:09:44 17/12/2020 13:00:15
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==		



- 6.2.2. Inclusión Socio-laboral de personas con discapacidad intelectual. Se añade como población destinataria a personas con trastorno del espectro autista
 - 6.3.5. Prestaciones Económicas a Familias. Ayudas Económicas Familiares (AEF). Se añade la siguiente normativa de referencia:
 - Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
 - Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.
 - Catálogo de Referencia de Servicios Sociales aprobado el 16 de enero de 2013 por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y atención a la Dependencia, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España.
 - 6.4.1. Promoción del envejecimiento activo y estilos de vida saludables. Se modifica parte de la redacción de los indicadores de evaluación
 - 6.4.2. Formación y apoyo a las personas cuidadoras. Se modifica la redacción de la definición, el objetivo general y los específicos, se añaden y desarrollan las acciones/actuaciones y se modifica la redacción de los indicadores de evaluación
 - 6.4.5. Atención en Centro de Día para Personas Mayores en situación de dependencia. Se suprime
 - 6.4.6. Se modifica la numeración, pasando a ser la 6.4.5.
 - 6.5.1. Prestaciones Económicas de Emergencia Social y/o Urgencia Social. Se sustituye la denominación de "ayuda/" por "prestación/es". Se añade la siguiente normativa de referencia:
 - Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
 - Catálogo de Referencia de Servicios Sociales aprobado el 16 de enero de 2013 por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y atención a la Dependencia, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España.
- Se suprime la siguiente normativa de referencia:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 6.6.1. Desarrollo Comunitario. Se modifica la redacción de la definición, el objetivo general y los específicos, se añaden y desarrollan las acciones/actuaciones, se modifica la redacción de los indicadores de evaluación y se añaden nuevos indicadores.
 - 6.6.4. Cooperación Social. Se modifica la redacción de la definición, el objetivo general y los específicos, se añaden y desarrollan las acciones/actuaciones, se modifica la redacción de los indicadores de evaluación y se añaden nuevos indicadores.

Código Seguro De Verificación:	OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	17/12/2020 13:09:44
	Jose Vicente Martinez Mirete	Firmado	17/12/2020 13:00:15
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==		



- 6.8.1. Puntos de Igualdad Municipales. Se añaden acciones/actuaciones.
- 6.8.2. Prevención y Asesoramiento para la erradicación de la violencia de género. Se añaden objetivos específicos.
- 6.8.4. Promoción de la Igualdad. Se añaden acciones/actuaciones.
- 6.8.5. Se suprime el contenido referido a "apoyo a la diversidad" (queda incorporado a la Ficha 6.8.6.). Se añaden acciones/actuaciones.
- 6.8.6. Nueva ficha "Atención a la diversidad sexual y apoyo a las asociaciones LGTBI de la provincia de Sevilla".
- **Apartado 7.** Financiación. Actualización de la financiación del Plan al presupuesto correspondiente al ejercicio 2021
- **Apartado 9.** Se introduce un apartado sobre sostenibilidad y estabilidad presupuestaria.
- **Apartado 10.** Normativa de aplicación. Se añade Normativa Estatal
- **Apartado 11.** Anexos.

Modificaciones del Índice de Anexos

- Apartado 1. Se añade Anexo 1.2. Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Prevención de la Exclusión Social en régimen de concurrencia mediante prorrateo.
- Apartado 3.
 - Anexo 3.1. Se sustituye la denominación de "ayudas" por "prestaciones"
 - Anexo 3.4. Se suprime y se reenumeran los siguientes
- Apartado 5.3 Se suprimen los Anexos 5.3.1., 5.3.2., 5.3.3.
- Apartado 5.4. Se reenumeran por la supresión del apartado 5.3.

Modificaciones de los Anexos

- ANEXO 1.1. Bases reguladoras de Subvenciones. Se modifica el Artículo 22.3. Publicación. Se añade normativa de Protección de Datos en el Artículo 22.
- Cuadro Resumen Líneas 1 y 2. Punto 5. Se modifica la cuantía máxima. Se modifica la redacción del apartado e). Se modifica dentro del contenido del Proyecto de la Línea II la actividad 1.6.2. En el Punto 18 b) Se añade publicación en Tablón-e y BDNS.
- Cuadro Resumen Línea 3. Se añade al punto 2 la obligación del abono mensual de las becas. Punto 4, se añade como destinatarias las personas con trastorno del espectro autista. Punto 5, se añade la posibilidad de prórroga. Punto 12 a) Se recoge el derecho a percibir la beca en casos de ausencia motivada por circunstancias de carácter excepcional ajenas a la voluntad de la persona becada. Punto 14 b) Se suprime parte de la documentación a presentar por cada candidatura propuesta. Punto 18 b) Se añade publicación en Tablón-e y BDNS. Anexo Solicitud, se añade obligación de custodia por la Entidad beneficiaria de la documentación que verifica la información reflejada en la solicitud.
- ANEXO 1.2. Se incluye el texto íntegro de las Bases Reguladoras para la

Código Seguro De Verificación:	OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	17/12/2020 13:09:44
	Jose Vicente Martinez Mirete	Firmado	17/12/2020 13:00:15
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==		



concesión de subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social.

- ANEXO 3.1. Se sustituye la denominación de "ayuda/a" por "prestación/es". Se modifica Punto 1, se modifica la redacción al Punto 2 y 5 y se reenumeran los conceptos. Punto 6 se reenumeran los requisitos. Punto 8.4. se modifica la redacción. Punto 9 se reenumeran las circunstancias de la denegación de solicitudes.
- ANEXO 3.4. Normas de funcionamiento de los Centros de Tratamiento. Se suprime.
- ANEXO 3.4. (Anterior 3.5.) Punto 6. Se incluye como posibles destinatarios de las becas a las personas diagnosticadas con trastorno del espectro autista. Punto 8. Se suprime parte de la documentación a aportar por las entidades locales. Punto 9. Se modifica la redacción y se incluye referencia al cumplimiento de la normativa de Protección de Datos. Punto 13. Se recoge el derecho a percibir la beca en casos de ausencia motivada por circunstancias de carácter excepcional ajenas a la voluntad de la persona becada. Modelo de solicitud Ayuntamientos, se incluyen compromisos de la entidad local solicitante. Modelo de solicitud personas usuaria, se incluye la conformidad del tratamiento de los datos. Informe psicosocioeducativo, se suprimen apartados en la identificación de la persona solicitante y la obligación de custodia por la entidad local de la documentación del solicitante.
- ANEXO 3.6. (Anterior 3.7) Punto 6, se amplían y detallan los criterios de valoración. Modelo de solicitud y proyecto, se modifica el punto 2.
- ANEXO 4.1.5. Se modifica el apartado Memoria Anual de los PAF municipales.
- ANEXO 5.3. Se suprimen 5.3.1., 5.3.2., 5.3.3. (Quedan recogidos en Anexo 1.2.).
- ANEXO 5.4. Pasa a ser el Anexo 5.3.
- ANEXO 5.4.1. Pasa a ser el Anexo 5.3.1.
- ANEXO 5.4.2. Pasa a ser el Anexo 5.3.2.
- ANEXO 5.4.3. Pasa a ser el Anexo 5.3.3.
- **7. Personal de referencia.** Se actualiza el personal técnico de referencia

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	17/12/2020 13:09:44
	Jose Vicente Martinez Mirete	Firmado	17/12/2020 13:00:15
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OUh4FWUcuRkrIoW36R8DCQ==		

